SOCIEDAD PERUANA
DE SÍNDROME DOWN

PROPUESTAS E IDEAS DE LA SOCIEDAD PERUANA DE SÍNDROME DOWN AL COMITÉ SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A partir de la exploración de los diferentes avances que se presentaron en diferentes países vinculados al ejercicio de capacidad jurídica y a la participación política de personas con Síndrome Down, y sabiendo que el Comité está revisando el artículo 29 de la Convención sobre este tema, desde la Sociedad Peruana de Síndrome Down deseamos compartir algunas reflexiones sobre las barreras que las personas con discapacidad intelectual aún enfrentan para poder ejercer este derecho.

Además que el Perú ha firmado y ratificado la Convención, la Ley General de la Persona con discapacidad reconoce en su artículo 12 que precisan que no se puede restringir el derecho al voto por motivos de discapacidad, y que el sistema electoral debe adoptar las medidas necesarias para garantizar este derecho.

Las personas con síndrome Down en el Perú han ido alcanzando diversos desarrollos en la medida que cada vez están mas expuestas a estímulos que favorecen su desarrollo; sin embargo, por falta de información, en muchos contextos aun se les priva de la posibilidad de participar en igualdad de condiciones por las propias barreras que aub enfrentan.

No ahondaremos en las barreras actitudinales y de la comunicacióm que ya han ido señalando otras organizaciones.

Nos preocupa la toma de conciencia respecto al acompañamiento que requieren las familias para favorecer el ejercicio de sus derechos.
Un contexto importante a tener en cuenta, en este sentido, es que cualquier ciudadano mayor de 18 años que no asiste a votar es multado, salvo excepciones. En este sentido, una medida tomada para buscar facilitar que las personas con discapacidad no fueran sancionadas fue que su voto fuera opcional.
Debido a este supuesto beneficio, muchas familias de personas con síndrome Down no facilitaban el ejercicio del voto porque les demandaba un gasto poder movilizarse y una también una inversión de tiempo.
Esto nos hace ver que muchas veces es desde las propias familias que se percibe que ese voto no tiene el valor suficiente para invertir el esfuerzo.

En cambio, para quienes si se les ha involuctado en este ejercicio ciudadano, representa una responsabilidad que a toda costa quieren cumplir.

Bajo la premisa que la participación política se deriva de la participación ciudadana consideramos que, cuando no está presente, no representa un genuino compromiso con la importancia del voto. En un entorno en donde las personas con discapacidad intelectual no son formadas para la participación ciudadana; para comprender su rol como voceros de cambio y sobre sus derechos y deberes; dificilmente encontremos votantes comprometidos con el cambio.

Ello no significa que entonces no deban votar, sino que necesitamos generar una mirada distinta en el entorno.
La realidad que vemos entre una gran mayoría de aociados es que no son conscientes del cambio que implica llegar a la edad de reconocimiento legal; que existe un documento que los acredita como ciudadanos (y que muchas veces no lo portan por el temor de sus familias a que lo extravíen.

Esto forma parte de las barreras actitudinales que, lamentablemente encontramos desde las propias familias, que tampoco han sido acompañadas hacia una reflexión distinta, salvo excepciones.
Aquí hay una tarea pendiente de los Estados pues las familias requieren apoyo e información oportuna que las organizaciones de sociedad civil suplimos, pero que debe ser una tarea del primero.

Barreras informativas

- Se presentan las barreras en cuanto a conocer específicamente información respecto a cada candidato. En adición a lo antes mencionado, los materiales o folletos electorales no muestran adaptaciones para que sean comprensibles para las personas con discapacidad intelectual. Además, no existe alguna representación sólo con imágenes o audio que ayude a entender los planes. Las personas con discapacidad intelectual exigen que cada partido político pueda tener esta preocupación de formular nuevos materiales de fácil lectura.

- No se cuenta con suficiente difusión de los materiales sobre cómo realizar el voto que permitan que todas las personas con discapacidad intelectual tengan claridad sobre el proceso electoral.

- Los discursos en las campañas y luego de los resultados de las elecciones suelen realizarse con lenguaje técnico, no se dan

alternativas de acceso a la información que sean de mayor claridad y fácil entendimiento.

Barreras actitudinales

- Los prejuicios impulsan a minusvalorar el potencial de las personas que presentan alguna discapacidad. Estas actitudes basadas en prejuicios y estereotipos disminuyen la posibilidades de que las personas con discapacidad intelectual sean electas.
- Debido al pensamientos de que las personas con discapacidad no estan manifestando una votación confiable y válida, se toma la actitud de excluirlas. Sin embargo, se debe trabajar en más formas de que entiendan a cabalidad la información; ya que así se obtendrá verdaderamente una votación representativa.
- Las personas con discapacidad intelectual que en el Perú se han presentado como candidatos han sido discriminadas, se piensa que son manipulables, ya que aún se tienen prejuicios que cuestionan la capacidad de las personas con discapacidad intelectual para tomar sus propias decisiones tener un pensamiento propio.
- La discriminación en los procesos de campaña, además de afectar de manera emocional a la persona con discapcidad intelectual, puede llevarla a abandonar la intención de participar en política y excluirla de espacios donde pueda exponer sus propuestas.

Barreras de reconocimiento en política

- Muchos partidos políticos aún no incorporan dentro de sus planes las necesidades de las personas con discapacidad intelectual. Además, no se cuenta con suficiente participación de personas con discapacidad intelectual dentro de los partidos que expongan y propongan sus ideas. Asimismo, ningún partido incorpora en sus planes acciones que fomenten la participación política de personas con discapacidad. Esto hace que sigan siendo un grupo sub representado.

Barreras procedimentales

- En cuanto al acceso de las cabinas de votaciones, se presenta la circunstancia de que llenan todas sus cabinas, lo que ocasiona largas colas para la votación. En este sentido, resulta difícil que las personas con discapacidad intelectual puedan tener un ambiente adecuado para la votación.

- Las personas con discapacidad intelectual podrían tener dificultad de participar en las mesas electorales como presidentes, secretarios o tercer miembro, ya que los materiales de capacitación y actas no tienen formatos accesibles y de fácil lectura.

- A pesar de poder ejercer algunas de estas funciones, con apoyos, no ses da la oportunidad de hacerlo.

- El proceso de postulación a cargos públicos es de difícil acceso para personas con discapacidad intelectual debido a la falta de información clara con respecto a los procesos con formularios y documentación en formatos poco amigables para lograr aplicar a candidaturas. Además, hay poca acogida por parte de partidos políticos para incluir candidatos con discapacidad.

Barreras Legislativas

- Las modificaciones o actualizaciones en las leyes para corregir aspectos del marco legal no resultan suficientes. Se debe de incluir a la misma población mediante mecanismos de participación democrática y para lograr esta circunstancia es necesario los cambios de actitud en la sociedad. Se necesitan campañas longitudinales para promover una cultura inclusiva y luego formular correctas políticas y prácticas.

Equipo del área de Ciudadanía y Derechos.